



## **SECCIÓN DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

En el seno de esta sección se ordenan todas las actividades que se relacionan con la gestión y administración del soporte económico del colegio, así como aquellas que se refieren a su estructura organizativa que contempla entre otras responsabilidades, las funciones de dirección sobre el personal laboral.

Se le asignan las siguientes funciones:

- a) Orientar, organizar y supervisar todas las tareas de gestión administrativa.
- b) Ejecutar el control presupuestario, en base a las directrices marcadas por la comisión permanente y/o la Junta de Gobierno
- c) Proponer a la Junta de Gobierno y ejecutar los encargos recibidos de esta, cualquier tipo de acción relacionada con el área económica y la política financiera de la institución.
- d) Relaciones operativas (No institucionales) con entidades bancarias, proveedores de bienes y servicios y en general con cualquier agente con el que se contrate alguna contraprestación en el desarrollo de la actividad colegial.
- e) Asumir las funciones propias de “empleador” en el marco de las relaciones laborales suscritas con el personal contratado (establecimiento de jornada laboral, vacaciones, política retributiva, etcétera)